

927

Exp. Nº 2007/10/001/959

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PÚBLICAS

MINISTERIO DE TURISMO Y DEPORTE

Montevideo, 28 ABR. 2008

VISTO: el Convenio celebrado el 11 de abril de 2008, entre el Ministerio de Transporte y Obras Públicas y el Club Atlético Central de Baltasar Brum, Departamento de Artigas.-----

RESULTANDO: I) que el citado Ministerio contribuye para realizar refacciones varias en gimnasio y vestuarios; con la suma de \$ 570.000.- en efectivo;-----

II) Que dicho Club, por su parte, contribuye con la suma de \$ 580.000.- discriminada en el Convenio;-----

III) Que la División Contabilidad y Finanzas del Ministerio de Transporte y Obras Públicas y el Contador Central Delegado, han efectuado la intervención previa que les compete;-----

CONSIDERANDO: conveniente aprobar dicho Convenio;-----

ATENTO: A lo precedentemente expuesto;-----

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

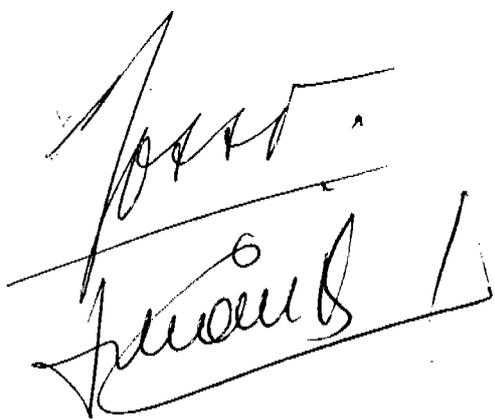
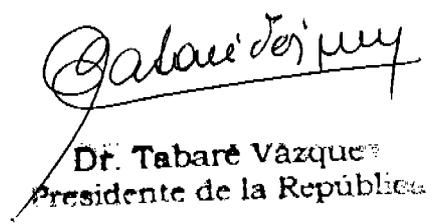
1º.- Apruébase, en todas sus partes, el Convenio celebrado el 11 de abril de 2008, entre el Ministerio de Transporte y Obras Públicas y el Club Atlético Central de Baltasar Brum, Departamento de Artigas, para realizar obras de refacciones varias en gimnasio y vestuarios;-----

2º.- Autorízase, la inversión de la suma de \$ 570.000.- (pesos uruguayos quinientos setenta mil), como contribución del citado Ministerio a las obras de que se trata, la que se

atenderá con cargo al Inciso 10, Unidad Ejecutora 001, Financiación 11, Programa 001, Proyecto 702, Objeto de Gasto 565, Ejercicio 2008 y posteriores, existiendo créditos disponibles de acuerdo con el Artículo 1º del Decreto N° 24/999 de fecha 3 de febrero de 1999, Afectación N° 279, Decreto 90/000 de 3 de marzo de 2000.-----

3º.- Autorízase el pago, por el Ministerio de Transporte y Obras Públicas, de la suma de \$ 570.000.- (pesos uruguayos quinientos setenta mil), en 2 (dos) cuotas, de \$ 285.000.- (pesos uruguayos doscientos ochenta y cinco mil) cada una, a favor del Banco de la República Oriental del Uruguay, para ser depositadas en la Cuenta perteneciente al Club Atlético Central, las que se atenderán con cargo a los recursos que por la presente Resolución se autorizan.-----

4º.- Comuníquese y previa intervención por parte de la División Contabilidad y Finanzas del Ministerio de Transporte y Obras Públicas y el Contador Central Delegado, vuelva al Departamento de Convenios a sus efectos.-----

A handwritten signature in black ink, appearing to be 'J. Pérez', is written over a rectangular stamp. The stamp contains some illegible text and a date '10/03/08'.A handwritten signature in black ink, reading 'Dr. Tabaré Vázquez', is written over a rectangular stamp. The stamp contains the text 'Dr. Tabaré Vázquez' and 'Presidente de la República'.

Dr. Tabaré Vázquez
Presidente de la República